

DECRETO 3858/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras del «Proyecto de replanteo del trozo comprendido entre la estación de Vilapiscina y la plaza de Ibiza, del proyecto de reforma del tramo comprendido entre la salida de la estación de Maragall y el final del trazado», del ferrocarril Metropolitano de Barcelona

Por Orden Ministerial de treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto de «Replanteo del trozo comprendido entre la estación de Vilapiscina y la plaza de Ibiza, del proyecto de reforma del tramo comprendido entre la salida de la estación de Maragall y el final del trazado», por su presupuesto de ejecución por contrata de cincuenta y nueve millones setecientos cincuenta y dos mil ciento veintitrés pesetas con veintidós céntimos, del ferrocarril Metropolitano de Barcelona.

Se ha incoado el expediente para la ejecución por contrata, mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado en Comisión Permanente, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la ejecución por el sistema de contrata, adjudicada mediante concurso, de las obras del proyecto de «Replanteo del trozo comprendido entre la estación de Vilapiscina y la plaza de Ibiza, del proyecto de reforma del tramo comprendido entre la salida de la estación de Maragall y el final del trazado», por el importe de su presupuesto de ejecución por dicho sistema, de cincuenta y nueve millones setecientos cincuenta y dos mil ciento veintitrés pesetas con veintidós céntimos, imputables a los créditos siguientes: ochocientos setenta mil pesetas, a la aplicación número setecientos noventa y dos seiscientos once de la sección Anexo; cuatro millones ciento treinta mil pesetas, a la aplicación número novecientos diecisiete setecientos catorce, anticipo de Tesorería, y cincuenta y cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil ciento veintitrés pesetas con veintidós céntimos, con cargo a las consignaciones que expresamente figuran en los Presupuestos generales del Estado para mil novecientos sesenta y cuatro, de acuerdo con lo preceptuado en el acuerdo del Consejo de Ministros de seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

Artículo segundo.—El total presupuesto se distribuirá en las anualidades siguientes:

Año mil novecientos sesenta y tres, cinco millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, cincuenta y cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil ciento veintitrés pesetas con veintidós céntimos. Total, cincuenta y nueve millones setecientos cincuenta y dos mil ciento veintitrés pesetas con veintidós céntimos.

Artículo tercero.—El plazo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Obras Públicas se adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3859/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras del «Proyecto modificado del reformado de replanteo de la sección entre la estación de Fabra-Puig y el final de la concesión en San Andrés», del ferrocarril Metropolitano de Barcelona.

Por Orden ministerial de treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el «Proyecto modificado del reformado de replanteo de la sección entre la estación de Fabra-Puig y el final de la concesión en San Andrés», del ferrocarril Metropolitano de Barcelona, por su presupuesto de ejecución por contrata de cincuenta y siete millones novecientos siete mil noventa pesetas con noventa y siete céntimos.

Se ha incoado el expediente para la ejecución por contrata, mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado en Comisión Permanente, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la ejecución por el sistema de contrata, adjudicada mediante concurso, de las obras del «Proyecto modificado del reformado de replanteo de la sección entre la estación de Fabra-Puig y el final de la concesión en San Andrés», del ferrocarril Metropolitano de Barcelona, por el importe de su presupuesto de ejecución por dicho sistema, de cincuenta y siete millones novecientos siete mil noventa pesetas con noventa y siete céntimos, imputables a los créditos siguientes: cinco millones de pesetas, como anualidad de mil novecientos sesenta y tres, con cargo a la sección Anexa, número setecientos noventa y dos seiscientos once y cincuenta y dos millones novecientos siete mil noventa pesetas con noventa y siete céntimos, con cargo a las consignaciones que expresamente figuren en los Presupuestos generales del Estado para mil novecientos sesenta y cuatro, conforme a lo preceptuado en el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

Artículo segundo.—El presupuesto total se distribuirá en las anualidades siguientes: año mil novecientos sesenta y tres, cinco millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, cincuenta y dos millones novecientos siete mil noventa pesetas con noventa y siete céntimos. Total, cincuenta y siete millones novecientos siete mil noventa pesetas con noventa y siete céntimos.

Artículo tercero.—El plazo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses.

Artículo cuarto.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3860/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución, por concierto directo, de las obras de levantamiento de fotogrametría aérea de la nueva zona regable dominada por el canal principal del embalse del Generalísimo, sectores I al XI (Valencia).

Por Orden ministerial de diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el presupuesto de levantamiento de fotogrametría aérea de la nueva zona regable dominada por el canal principal del embalse del Generalísimo, sectores uno al once (Valencia), por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno/mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de levantamiento de fotogrametría aérea de las nuevas zonas regables dominadas por el canal principal del embalse del Generalísimo, sectores uno al once (Valencia), por concierto directo, por su presupuesto de un millón novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos pesetas, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Júcar

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3861/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras del «Proyecto de puesta en regadío de las zonas de Ejeme y Galisancho, obras de fábrica (Salamanca)».

Por Orden ministerial de veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado definitivamente el proyecto de puesta en regadío de las zonas de Ejeme y Galisancho, obras